# REGLAMENTO “5V5K” 2025
# CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO
# COMARCA CINCO VILLAS

## ARTÍCULO 1º.- INTRODUCCIÓN

Se trata de un evento deportivo individual de carácter solidario en contra de la violencia de genero.

Se realizarán en:

- Layana 23/11/25
- Sierra de Luna 30/11/25

Todos los eventos darán comienzo a las 12:00, se actualizará por RRSS los lugares de recogida de dorsales e inicio de las carreras/andadas.

## ARTÍCULO 2º.- ORGANIZADOR

La Comarca de Cinco Villas será la organizadora de este evento deportivo. Se constituirá una Comisión Técnica formada por los técnicos de los departamentos de Deportes y Servicios Sociales para el seguimiento y control de este Reglamento.

## ARTÍCULO 3º.- MODALIDAD

5 kilómetros aproximadamente, andando o corriendo, en los tracks (recorridos) que se habilitaran a través de la web y en rrss para que los participantes se los descarguen y puedan seguirlos en su participación.

Los recorridos estarán balizados los días advertidos en el art.1, en los cascos urbanos de las localidades de:

**Layana**

**Sierra de Luna**

## ARTÍCULO 4º.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los deportistas que estén correctamente inscritos, a través de la aplicación que se activara para el evento, según las siguientes categorías:

**Las categorías que optan a dicha clasificación son:**

- ABSOLUTA, MASCULINA Y FEMENINA (2009 y anteriores)
- JUNIOR, MASCULINA Y FEMENINA (2010 hasta 2019)

Los participantes menores de edad, según la legislación vigente, tendrán que ir acompañados de su padre/madre o tutor legal.

**Artículo 5º.- PARTICIPACIÓN**

Se establece hasta un límite de 200 participantes, por riguroso orden de inscripción

**Artículo 6º.- INSCRIPCIÓN Y TASAS DE INSCRIPCIÓN**

La tasa de inscripción para la 5K contra la violencia de género en Cinco Villas es gratuita.

Las inscripciones estarán abiertas hasta el miércoles anterior de cada una de las pruebas según art.1, o hasta el límite de participantes permitidos de cada prueba.

Todos los nuevos inscritos obtendrán una camiseta conmemorativa, la cual tendrán que portar en el desarrollo de los eventos.

Los inscritos en ediciones anteriores (2022,2021,2020) se recomienda hacer uso de la camiseta acreditativa ya entregada.

La camiseta se podrá recoger una vez acreditada la inscripción en la retirada de los dorsales de las ubicaciones que se mencionen.

**Artículo 7º.- PREMIOS DISPUESTOS**

**POR EL MEJOR TIEMPO REGISTRADO EN CADA UNA DE LAS PRUEBAS:**

Mejor tiempo registrado por categoría (masculina, femenina) en completar cada recorrido dispuesto por la organización:

1º Clasificado/a.
Trofeo acreditativo

2º Clasificado/a.
Trofeo acreditativo

3º Clasificado/a.
Trofeo acreditativo

La entrega de trofeos se realizará al finalizar cada prueba en la localidad que corresponda con el art.1 de este reglamento.

**POR LA PARTICIPACION EN LAS 2 PRUEBAS:**

Todos los deportistas registrados que participen y completen los dos recorridos dispuestos por la organización, entraran en un sorteo de una cesta de productos alimentarios de las Cinco Villas. Los sorteos se realizarán una vez finalizado el ultimo evento, de manera presencial.

**Artículo 8º.- USO DE IMÁGENES Y DATOS PERSONALES.**

La Organización se reserva los derechos de las imágenes, fotografías, vídeo e información de las andadas, así como de utilizar todo este material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción de la andada y otros eventos. Los datos referentes al desarrollo de la andada y/o actividad (fotos, vídeos, etc.) podrán ser publicados en nuestra página web y en cualquier otro medio que pueda dar promoción a la misma, y podrán ser cedidos a las entidades colaboradoras y patrocinadoras de la andada y/o actividad, con la finalidad del buen desarrollo de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, la Comarca de las Cinco Villas le informa que los datos de la persona inscrita serán incorporados al fichero general de usuarios de actividades propiedad de esta administración pública , cuya finalidad es mantener y cumplir con las obligaciones que dimanan de la participación en esta pruebas y/o actividad, lo que incluye el envío de SMS y correos electrónicos informativos sobre la actividad, desarrollo, etc., y nuevas convocatorias de actividades.

El inscrito podrá revocar su consentimiento, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero, COMARCA CINCO VILLAS con CIF P5000037A, sita en la Calle Justicia Mayor de Aragón, Nº 20 en Ejea de los Caballeros – 50600 – Zaragoza.

La organización se reserva el derecho de hacer cuantas modificaciones fueran necesarias si las circunstancias así lo aconsejaran.

La organización no será responsable de los daños que puedan sufrir los participantes o terceros, por no cumplir con las normas generales establecidas en el periodo que se desarrolle el evento.

Este reglamento entrara en vigor el día 23 de noviembre de 2025 y finalizara el día 30 de noviembre de 2025.

Organizador:

COMARCA CINCO VILLAS